



PROVIDENCIA DE ALCALDÍA DISPONIENDO EL INICIO Y NECESIDAD DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE LA OBRA “SONDEO DE CAPTACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS PARA SUSTITUCIÓN DEL Nº 292 DEL T.M. DE TABERNAS. ALMERÍA”.

Vista la Resolución de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración, de fecha 15 de noviembre de 2021, por la que se concede una subvención en régimen de concurrencia no competitiva al Ayuntamiento de Tabernas en el procedimiento de concesión de subvenciones convocado por la Resolución de 13 de abril de 2021 de la Dirección General de Administración Local.


La citada Resolución concede al Ayuntamiento de Tabernas una subvención de 54.721,04 € para ejecutar el Proyecto de Subvención denominado “Sustitución del sondeo Nº 292 Don Bernabé de abastecimiento de agua potable para el consumo humano de la población de Tabernas por agotamiento el pasado mes de abril de 2020”, número de expediente de subvención NCC2021SC0062. Para ejecutar la citada actuación, el Ingeniero en Tecnologías Mineras, D. Pablo Cano Balsells redacta el Proyecto “Sondeo de captación de aguas subterráneas para sustitución del Nº 292 del T.M. de Tabernas. Almería”, de fecha 18 de enero de 2022 y número de registro de entrada 124 en esta Administración, y un presupuesto total de 117.890,18 €.

Considerando que la mencionada Resolución establece que el plazo para finalizar la actuación finaliza 9 meses después de la fecha de la materialización del pago, el Ayuntamiento de Tabernas debe iniciar los preceptivos trámites administrativos de contratación pública para la ejecución de la citada actuación de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP).

En consecuencia, resulta necesario proceder a la contratación de la Obra “Sondeo de captación de aguas subterráneas para sustitución del Nº 292 del T.M. de Tabernas. Almería”, debido a que el pozo Nº 292 ha dejado de funcionar por estar agotado.

Considerando que el Municipio tiene competencia propia en *Abastecimiento de agua potable a domicilio e Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad*, de acuerdo con el artículo 25.2.c) y d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

Código Seguro De Verificación	ZlpCjFHpLb8HtgF/brMhWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Diaz Ibañez - Alcalde del Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	18/04/2022 09:34:21
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZlpCjFHpLb8HtgF/brMhWA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





reguladora de la Ley de Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local; y en el ejercicio de la misma, dicha contratación es necesaria para la realización eficiente de los fines institucionales inherentes a las entidades locales de servicio público, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 en concordancia con el artículo 116 de la LCSP.

Atendiendo al citado Proyecto en el que el ingeniero redactor determina en el apartado 23. Conclusión *“Considerando el técnico que suscribe que el presente proyecto ha sido redactado de acuerdo a las normas técnicas y administrativas en vigor y que cumple asimismo lo especificado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ya que las obras a realizar constituyen una unidad completa para su entrega al inmediato uso público ...”*.

Y, en su virtud,

DISPONGO:

Dar traslado al Secretario-Interventor de la Corporación Municipal para que emita informe jurídico para el inicio del expediente de contratación, y asimismo expida Certificación de existencia de Créditos (Reserva de Créditos).

En Tabernas, a la fecha de la firma

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: José Díaz Ibáñez

Código Seguro De Verificación	ZlpCjFHpLb8HtgF/brMhWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Diaz Ibañez - Alcalde del Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	18/04/2022 09:34:21
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZlpCjFHpLb8HtgF/brMhWA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

